



OFICIO D.R.: N° 41 /

ANT. : Oficio N° 5130 de fecha 22.12.2014, de la Contraloría Regional de Tarapacá, que remite informe N° 25 de validación Siaper e instruye sobre plazo corrección observaciones.

MAT.: Informa acciones correctivas hallazgos informe N° 29.

IQUIQUE, 22 ENE. 2015

**A : SRA. MARIELA FERNÁNDEZ RAMOS
CONTRALOR REGIONAL
REGION DE TARAPACA**

**DE: SR. MARCO MONTERO CID
DEFENSOR REGIONAL
REGIÓN DE TARAPACÁ**

Junto con saludarla y de acuerdo a lo instruido en oficio del antecedente, informo a usted el detalle de las medidas correctivas ejecutadas por esta Defensoría Regional para levantar las observaciones contenidas en el citado informe, relativas al registro electrónico, en la plataforma SIAPER RE.

Punto 2. Aspectos Cuantitativos

2.1.- Documentos emitidos y no registrados

Se está a la espera de la información de parte de la contraparte técnica del nivel central, para proceder a su registro.

Punto 3.- Análisis

3.2.- Observaciones detectadas en las pruebas de validación

Señalar que esta Defensoría ha tomado las medidas pertinentes para evitar que se sigan cometiendo este tipo de incongruencias en el ingreso de la información referida a la materia de "Honorarios", teniendo especial cuidado de instruir al personal de apoyo respecto del registro de éstas e informando a su vez a la contraparte técnica de la institución para efectuar la solicitud de corrección señaladas en el Anexo N° 1.

3.3.- Seguimiento

b) Se ha efectuado el requerimiento a la contraparte técnica de la institución a nivel central, para solicitar la corrección de las incongruencias a través del aplicativo de anulación, de tal manera de efectuar las correcciones necesarias detectadas y así dar por subsanado lo constatado en el informe N° 29 de 2013.



Con lo anterior, esta Defensoría Regional cumple con resolver y aclarar todas las observaciones presentadas y que están en el ámbito de su gestión, quedando a la espera de lo informado por la contraparte de la institución, cuyo asiento se encuentra en el departamento de RR.HH de la Defensoría Nacional, para que informe el momento en que se encuentre habilitada la opción de anulación de los errores de registro, para proceder a su regularización.

Finalmente y como una forma de contribuir a la mejora del procedimiento de registro en el sistema SIAPER, esta Defensoría Regional ha seguido mejorando sus procesos de gestión y control interno, cuyo único objetivo es el seguimiento del correcto y oportuno registro de los actos administrativos exento, relativos a personal, sujetos a registro electrónico.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



MARCO MONTERO CID
DEFENSOR REGIONAL
DEFENSORÍA REGIONAL DE TARAPACA



MBA/HA/mba
Distribución:

1. Sra. Contralor Regional
2. Depto. RR.HH y D.O Defensoría Nacional
3. Of. Partes Defensoría Regional
4. Archivo